



Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el art. 10 numeral 15) de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice: “El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años”, es inexistente debido a que el Fondo no realiza directamente las obras de infraestructura sino que lo hace directamente a través del FISDL, ANDA, ENA e ISNA y estas instituciones publican todos los procesos relacionados con las mismas.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

Carlos Antonio Henríquez,
Oficial de Información